



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Procedimiento para adquirir bases de concurso por invitación restringida de obra pública</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	25849		
<b>Otorgar las bases de concurso por invitación restringida de obra a ejecutar dentro del Municipio de Cocotitlán, Estado de México.</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, numeral 12.1 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 96 bis de Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 42 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y las Demas que señalen las disposiciones aplicables.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Bases para participar en un concurso por Invitación Restringida			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que indique La convocatoria
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Lo pueden realizar personas físicas o morales que tengan interés en participar en el proceso para adquirir bases de concurso por invitación restringida de obra pública apegados a las leyes, reglamentos y reglas de operación, conforme al programa aplicable, mismos que viene estipulado en las bases, según sea el tipo de licitación, a favor de la ciudadanía del Municipio de Cocotitlán.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación: copia de la credencial de elector o del pasaporte vigente,	SI	1	Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 12.1 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México		
2. En caso de ser invitación restringida o adjudicación directa, presentar oficio de invitación.					
3. Estar inscrito en el padrón de contratistas del Estado de México.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Denominación o razón social,	SI	1	Artículo 134. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 12.1 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México		
2. Del representante: nombre del apoderado; nombre circunscripción territorial del notario público o fedatario que protocolizo los instrumentos notariales					
3. En caso de ser invitación restringida o adjudicación directa, presentar oficio de invitación.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A	N/A	0	N/A		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona física o moral recibe oficio de invitación para concurso por invitación restringida de Obra Pública.</li> <li>2. La persona física o moral emite oficio de aceptación para participar en el concurso por invitación restringida de obra pública,</li> <li>3. La persona física y/o representante legal moral se presenta en la dirección de obras públicas, en la fecha indicada en el oficio de invitación, para solicitar su orden de pago, que recibe en original y copia, con toda la documentación requerida,</li> <li>4. La persona física y/o representante legal acude a la Tesorería Municipal, ubicada en la planta alta del palacio municipal, Av. Salto del Agua S/n, Cocotitlán Centro, para realizar el pago correspondiente.</li> <li>5. En la Tesorería Municipal le proporcionan recibo de pago y copia de la orden de pago, los cuales entregará en la oficina de obras públicas municipal.</li> <li>6. La Dirección de Obras Públicas, le hará entrega de las bases para poder participar en el concurso por invitación restringida.</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS							
COSTO:	<b>\$ EL QUE INDIQUE LA CONVOCATORIA</b>		Fundamento Jurídico Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Treasurería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Incumplimiento de alguno de los documentos que se encuentran en el apartado de requisitos, caso fortuito; causa de fuerza mayor; desaparición de la necesidad de ejecutar los trabajos y de continuar con el procedimiento del concurso por invitación restringida se le pudiera ocasionar daño o perjuicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Después de 15 días de que cumpla con los requisitos solicitados en el tiempo estipulado.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Araceli Lucrecia Jiménez Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. Salto del Agua	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Cocotitlán	MUNICIPIO:	Cocotitlán				
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 Horas, Sábado de 9:00 A 13:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	598 20603	N/A	N/A	obraspublicas.cocotitlan2224@gmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El día sábado existe venta de bases?						
RESPUESTA:	Si, en caso de que lo indique la convocatoria, en un horario de 9:00 hrs. A 13:00 hrs.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Existe otro lugar para pago de bases aparte de la Tesorería Municipal?						
RESPUESTA:	No, se paga en la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica, solicitando previamente el número de cuenta a depositar y presentando el comprobante.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que recurso se realizan las licitaciones?
RESPUESTA:	El recurso que indique las bases puede ser federal o estatal
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ: <i>Terreros Alanis M. Dolores</i> <u>C. MARIA DOLORES TERREROS ALANIS</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>ING. ARO. ARACELI LUCRECIA JIMENEZ FLORES</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>19 / 03 / 2024</u>
---	---	--

